ADJUDICA PROYECTO "MEJORAMIENTO ENTORNO MAQUINAS DE EJERCICIO Y CONSTRUCCION DE VALLAS PEATONALES, LOTA", AL SR. JORGE PABLO ESTEBAN ULLOA SALGADO. (ID.: 3020-1-LE14)

DECRETO Nº 509. - /

LOTA, 27 FEB 2014

VISTOS:

a) Certificado Nº 714 del 06 de agosto del 2013, en donde Concejo Municipal, Sesión Ordinaria Nº 22 del 06/08/2013, aprueba compromiso para la administración y mantención de la Obra de Confianza del Programa de Recuperación de Barrios del MINVU denominada "Implementación de Maquinas de Ejercicio y Construcción de Vallas Peatonales del Barrio Bannen 1, de la Comuna de Lota";

b) Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 03 de diciembre de 2013 para financiar la ejecución de obras del "Convenio de Cooperación Barrio Bannen 1 de la Comuna de Lota", Programa Recuperación de Barrios, entre SERVIU Región del Bío Bío, con la I. Municipalidad de Lota;

c) Decreto Alcaldicio Nº 3.207 del 13/12/2013, que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos mencionado en visto anterior;

d) Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas, Anexos y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Entorno Máquinas de Ejercicio y Construcción de Vallas Peatonales, Lota";

e) Decreto Alcaldicio Nº 09 del 02/01/2014, que aprueba bases y 1er. llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Entorno Máquinas de Ejercicio y Construcción de Vallas Peatonales, Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha viernes 03 de enero del 2014;

g) Acta Visita a Terreno Obligatoria de fecha jueves 09 de enero del 2014;

h) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

i) Respuestas a consultas de fecha 16 de enero de 2014, emitidas por el Arquitecto y Director de Secplan;

j) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 24/01/2014 a las 12.00 horas, que registra el valor ofertado por los Oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

k) Oferta presentada por el Oferente Sr. Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Entorno Máquinas de Ejercicio y Construcción Vallas Peatonales, Lota", por un monto de $ 27.128.597.- (Veintisiete millones ciento veintiocho mil quinientos noventa y siete pesos), Inscrito en 4ta. Categoría - MINVU, con domicilio en calle I. Carrera Pinto Nº 44, Población Eleuterio Ramírez, Curanilahue;

l) Informe Técnico de fecha 27/01/2014 elaborado por el Arquitecto Secplan, que informa análisis de antecedentes;

m) Acta Comisión de Estudios, sesión Nº 06 de fecha 29/01/2014, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del Proyecto "Mejoramiento Entorno Máquinas de Ejercicio y Construcción Vallas Peatonales, Lota", al Contratista Sr. Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado, por ser el oferente mejor evaluado, calificando para ser contratado, obteniendo un puntaje final de 100 puntos en su evaluación, además de cumplir con todas las exigencias indicadas en las Bases de Licitación;

n) Ord. Nº 112 de fecha 10/02/2013, de Director de Secplan (S), donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033 del 01 de Julio del 2005;

Decreto Nº 509.- **de fecha** 27 FEB. 2014

ñ) Certificado Nº 149 de fecha 25/02/2014, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el Proyecto a la Empresa señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 25/02/2014;

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ACEPTASE la oferta, presentada por el Oferente Sr. JORGE PABLO ESTEBAN ULLOA SALGADO, por un monto de $ 27.128.597.- (Veintisiete millones ciento veintiocho m l quinientos noventa y siete pesos.-), para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Entorno Máquinas de Ejercicio y Construcción de Vallas Peatonales, Lota";

2.- El plazo de la ejecución del proyecto será de 45 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno;

3.- La obra se ejecutará de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4.- La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- Por atraso en la instalación del letrero.
- Por no contratación de la mano de obra indicada.
- Por ausencia del profesional.
- Por la no existencia del Libro de Obra.

5.- El pago de la obra se hará mediante Estados de Pagos mensuales aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas;

6.- Previo a la firma del contrato para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, el Oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mín mo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7.- El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 114-05-10-059.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº ASESOR JURIDICO

JPRV/VSE/vse.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. SECPLAN.
- Archivo.-